



CAPUFE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL VEHICULAR EN RED CONCESIONADA

PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE VEHÍCULOS

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La baja de vehículos para sustitución se deberá llevar a cabo invariablemente, de acuerdo a los lineamientos establecidos al respecto por la Secretaría de la Función Pública.
2. En Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo la autorización para dar de baja unidades vehiculares será otorgada por el Delegado Regional o Gerente de Tramo, según corresponda.